

25782 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Vicente Garrigues Santonja la sucesión en el título de Marqués de Castellfort.*

Don Vicente Garrigues Santonja ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castellfort, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente Garrigues Villacampa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

25783 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y disposición final primera de la Ley de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 187), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los Suboficiales, en situación de retirados, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1970:

Sargento don Raimundo Hernando Herrero; otro, don Emilio Nebreda Bueno; otro, don Jesús Martínez García; otro, don José León Viera.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1970:

Brigada don Demetrio Peláez Benito; otro, don Víctor Zapata Gomara; otro, don Agapito Rodríguez Ojeda; otro, don Pablo Mulas Rosón; otro, don Abrahán González Fernández; otro, don José Suárez Pensado; Sargento don Benedito Vicente Mateos; otro, don Francisco Mercado López; otro, don Domingo Lafont Fernández; otro, don Sebastián Fernández Bultrago; otro, don Luciano Gómez Ramos; otro, don José Jiménez Zarco.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

25784 *ORDEN de 6 de octubre de 1977 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 29 de septiembre de 1975 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 29 de septiembre de 1975 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, luego recurrida ante el Tribunal Supremo y declarada desierta la apelación por auto de su Sala Tercera de fecha 9 de mayo pasado, sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 219 de 1973, interpuesto por «Construcciones y Explotaciones de Lonjas y Mercados, S. A.» (S.A.C.E.L.Y.M.), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de marzo de 1973, en relación con la Contribución Territorial Urbana;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando García Paúl, en nombre y representación de «Construcciones y Explotaciones de Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, por estar ajustado a derecho; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de origen.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

25785 *RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se admite a trámite la solicitud de Convenio Nacional para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, solicitado por la Cruz Roja Española, año 1977.*

Acuerdo de la admisión a trámite de la solicitud de Convenio Nacional para la exacción del Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas durante el año 1977:

Agrupación: Cruz Roja Española.

Actividades: Prestación de servicio hospitalario mediante retribución parcial o total.

Período de vigencia: Año 1977.

Nota de carácter general: De conformidad con el artículo 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las agrupaciones relacionadas y que opten por el régimen de declaración-liquidación deberán hacer constar su renuncia al Convenio, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Inspección Tributaria y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los contribuyentes que, en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el Convenio, ejerzan las actividades correspondientes a alguna de las agrupaciones expresadas y que no figuren en el censo presentado por ellas, podrán solicitar su inclusión en la misma forma y plazo indicado anteriormente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Director general, José Enrique García-Roméu Flota.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección Tributaria.

25786 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica el número de identificación asignado a la sucursal en Andosilla, del Banco Atlántico.*

Habiéndose padecido error en la Resolución de este Centro de fecha 13 del actual, al asignar número de identificación a la sucursal en Andosilla (Navarra) del Banco Atlántico, se rectifica por la presente, estableciendo como definitivo para la misma el número 31-03-03.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

25787 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 129, concedida a la Caja de Ahorros Vizcaina, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaina solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 129, concedida el 5 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, oficina en Santa Clara, 16, a la que se asigna el número de identificación 48-13-114.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.